

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

A las 09:30 horas del día 18 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Don Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

- Don Breixo Pequeño Fervenza (EHBILDU)
- Doña Mónica Redondo Salgado (EHBILDU)
- Don Ángel María Zarautz Arruti (EHBildu)
- Don Izai Azcona Irisarri (EHBildu)
- Doña Julia Moratinos Olorón (UIO)
- Don Agustín Pacheco Pacheco (UIO)
- Don Jesús María Unzué Ozcoidi (UIO)
- Don Miguel Ángel Ruiz Langarica (UPN)
- Doña María Teresa Leyún Elizalde (UPN)
- Doña Erika Pérez Soria (PSN)

Secretario: Don Ramón Contreras López

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

Punto previo: toma de posesión del nuevo concejal

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
- 2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017
- 3.- PLAN ESPECIAL ACTUACION URBANA CALLE ITURRIBIDEA
- 4.- CAMPAÑA 25N

II.- PARTE DE CONTROL

- 5- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
- 6.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
- 7.-MOCIONES
- 8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior llevada a cabo el día 20 de septiembre de 2018.

Todos los presentes han recibido copia del acta, y por tanto se da por leída. El alcalde pregunta si alguien tiene alguna observación que hacer. Y, no habiendo ninguna observación más, el acta es aprobada por la unanimidad de los presentes.

2- Aprobación Cuenta General del ejercicio 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente. Teniendo en cuenta que con fecha 21 de agosto de 2018, la Comisión Especial de Cuentas sometió a exposición pública el expediente completo. No habiéndose presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Abierto turno de palabras interviene el Sr. Breixo (EH Bildu) para anunciar el voto negativo de su grupo dado que no se han cumplido los plazos en el caso de las cuentas de la Sociedad Iturgain, no aprobaron en su día los presupuestos y no están de acuerdo como se han ejecutado los gastos,

No habiendo más intervenciones, y sometida la propuesta a votación, por 7 votos a favor (4 UIO, 2 UPN y 1 PSN) y 4 votos en contra (EH Bildu), SE ACUERDA:

Primero- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2017

Segundo- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días.

3- Plan Especial de Actuación Urbana, calle Iturribidea.

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa sobre aprobación definitiva de PEAU en la calle Iturribidea, promovido por Diego Tirapu Arizaleta.

Viso el expediente de Plan Especial de Actuación Urbana en la calle Iturribidea, promovido por Diego Tirapu, en donde consta que fue aprobado de forma inicial en fecha 21 de marzo de 2018 y sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el BON nº 72, de fecha 16 de abril de 2018, sin que se hayan presentado alegaciones.

Remitido informe por Príncipe de Viana con fecha 17 de abril de 2018, en el que informa negativamente.

Emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 12 de septiembre de 2018 y por el secretario municipal de fecha 8 de octubre de 2018.

Se desprende que las parcelas 1557 y 1587 quedan fuera del ámbito de la Ordenanza 4, por lo que no le son de aplicación las determinaciones de esta, ni el informe de Príncipe de Viana. Por lo que procede considerar el PEAU solamente en el ámbito de ambas parcelas, con lo que se produce un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Modificar el ámbito del PEAU a las parcelas 1557 y 1587 y, en consecuencia, abrir un nuevo periodo de participación ciudadana y exposición pública, antes de proceder a la aprobación definitiva.

4- Campaña 25N

Dada cuenta de dictamen que presenta la Comisión Informativa a la consideración del Pleno por el que propone la aprobación de la campaña 25N día contra la violencia hacia las mujeres.

Vista la propuesta de campaña presentada, el Sr. Breixo (EHBildu) propone que se cobre un único bono de 2 euros por todas las actividades, estando el conjunto de la Corporación de acuerdo con dicha propuesta, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

Aprobar la programación de la campaña 25N día contra la violencia hacia las mujeres que consta en documento anexo con un presupuesto de 2.905,04 euros de gasto y un bono de 2 euros para todas las actividades.

PARTE DE CONTROL. –

5- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: las comprendidas entre el 18 de septiembre de 2018 al 16 de octubre de 2018, números 572/2018 al 627/2018.

6- Información de Alcaldía.

El Sr. alcalde somete a la consideración de todos los grupos municipales, la siguiente Declaración Institucional en relación con las dos personas fallecidas en la localidad el pasado 10 de octubre:

“Después de los hechos acaecidos el pasado día 10 de octubre donde fallecieron dos personas, una de ellas vecino de la localidad, por causas todavía sin esclarecer, el Ayuntamiento de Orkoien quiere expresar sus condolencias a las familias y amistades de Jose Luis González y de Martín Vasilev. El Ayuntamiento se pone a disposición de las familias para cualquier cuestión que pudieran necesitar. El Ayuntamiento de Orkoien condena firmemente cualquier acto de violencia sea del tipo que sea”.

Tal declaración es apoyada por todos los grupos municipales

Seguidamente el Sr. alcalde informa sobre los temas siguientes:

- a) Celebración de una jornada deportiva en euskera abierta al vecindario de Orkoien el próximo 17 de noviembre
- b) Agradecimiento del Ayuntamiento de Ansoain por el apoyo solidario recibido ante el ataque al monumento contra la violencia machista.
- c) Agradecimiento al secretario municipal por los servicios prestados durante los últimos años y ante su jubilación. En este apartado todos los grupos toman la palabra para mostrar su reconocimiento a la labor desarrollada durante tantos años.
- d) Ejecución de la reparación de la cubierta en el Centro Cívico

- e) Ejecución del parque infantil de la plaza Mendikur y en marcha el resto de los otros parques y cubiertas.
- f) Se va desarrollando en plazo las obras de arreglo de cubierta de las piscinas
- g) Han dado comienzo las obras de la carretera de Etxauri
- h) Solicitud de una reunión con el Director General de Obras Públicas, que al recibir la petición llamó por teléfono para derivar la reunión con responsables políticos ya que el tema de la pasarela excede de su ámbito decisorio y se sitúa en el de la voluntad política. Por lo que se ha solicitado una reunión con el Consejero.

El Sr. Breixo (EHBildu) pone en conocimiento del pleno que hoy a las 11 horas hay un juicio para un desahucio en Orkoien.

7- Mociones.

El grupo municipal de EHBildu presenta por el trámite de urgencia la siguiente moción:

“Ante la intranquilidad y el rechazo que ha causado entre lxs trabajadores municipales y las vecinas y vecinos de Orkoien que Javier López Monreal, condenado al inicio de esta legislatura por amenazar a un trabajador de este Ayuntamiento, dañar propiedades municipales y ataques fascistas contra la memoria histórica, pueda acceder al puesto de secretario municipal de este Ayuntamiento se convocó una asamblea informativa el pasado jueves. Este sujeto intentó coaccionar a las vecinas y vecinos que querían participar en la Asamblea dedicándose a fotografiar a las personas que se acercaban a los porches del Ayuntamiento impidiendo que las vecinas y vecinos se pudiesen reunir con normalidad. Consideramos que es peligroso que este ultraderechista violento tenga acceso como funcionario público, a datos personales, matrículas, números de cuenta corriente y direcciones de vecinxs. La gente que tiene un ideario, racista, xenófobo y aporofóbico tiene que ser excluida de toda clase de relevancia social, porque si no a la larga nos pesará y será demasiado tarde. Hay que posicionarse, no se les puede dejar campar a sus anchas, y decirles a las claras que sobran en nuestro pueblo. Por lo que se propone al pleno del Ayuntamiento que acuerde: 1- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a las vecinas y vecinos que vieron vulnerado su derecho fundamental a reunirse libremente y sin coacciones. 2- Mostrar nuestro rechazo a que Javier López Monreal acceda al cargo de Secretario Municipal del Ayuntamiento de Orkoien”

El Sr. Breixo (EHBildu) justifica la urgencia de la moción por el inicio de las pruebas de acceso a la plaza.

Sometida a votación la admisión de la urgencia, por 10 votos a favor (4 EHBildu, 4 UIO y 2 UPN) y 1 voto en contra (PSN), es aprobada, pasándose a su tratamiento.

El Sr. Breixo (EHBildu) interviene para decir que la información pública existente sobre las personas aspirantes a ocupar la plaza de la secretaria de Orkoien, ha creado intranquilidad entre la población y el personal municipal. Que resulta incongruente que un pueblo que se ha declarado por su Ayuntamiento como localidad antifascista, tenga un secretario militante reconocido de un grupo fascista. Que, posiblemente no se le pueda impedir presentarse a la convocatoria, pero que es necesario que el Ayuntamiento se posicione, pues fue parte damnificada en el juicio que esta persona tuvo como inculpado.

La Sra. Erika (PSN) hace uso de la palabra para decir que el Ayuntamiento no puede poner a nadie en la picota, no puede constituirse en jueces de las opiniones

políticas de las personas. Y el hecho es que esa persona no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la función pública, por lo que debemos abstenernos de realizar juicios, y actuar con respeto y dejar que siga el procedimiento.

En su turno de intervenciones, el Sr. Miguel Ángel Langarica (UPN) dice que existen varias personas aspirantes y no se sabe quien va a sacar la plaza, hay que respetar a las personas.

El Sr. Unzué (UIO) dice que al Ayuntamiento no ha llegado ninguna demanda en ese sentido. La moción pide que el Ayuntamiento se posicione entre vecinos, cuando no es esa su misión. Por otra parte, la justicia no le ha desposeído de su derecho a acceder a la plaza. Hay otros 23 aspirantes de los que desconocemos por completo su ideología. El Ayuntamiento debe ser neutral y aceptar las normas.

En el segundo turno de intervenciones, el Sr. Breixo (EHBildu) hace uso de la palabra para decir que se trata de hechos públicos. Al fascismo se le combate, no se le respeta. No hay que tener miedo ni permanecer neutrales. Hay que posicionarse. La moción es una invitación a apoyar al vecindario y mantener una actitud coherente.

El Sr. Miguel Ángel Ruiz (UPN) dice que los fascistas son lo que cometen 858 asesinatos.

El Sr. Breixo (EHBildu) replica que siempre se olvidan de las personas asesinadas que aún están en las cunetas.

Finalizadas las intervenciones y sometida la moción a votación, por 4 votos a favor (EHBildu), 6 votos en contra (4 UIO y 2 UPN) y 1 abstención (PSN), la misma es rechazada.

8- Ruegos y Preguntas.

La Sra. Erika Pérez (PSN) pregunta en relación con la Ley Foral recientemente aprobada sobre inversiones y en donde no se recoge la inversión de la pasarela, lo que le parece sangrante, si se ha pedido alguna cosa más además de la cubierta de las piscinas y ruega que se transmita en las reuniones con los responsables del Gobierno de Navarra que sean fieles a su palabra y que doten de financiación la obra de la pasarela.

El Sr. Breixo (EHBildu) recuerda que tiene pendiente de contestar las preguntas sobre el cumplimiento de la Ordenanza del Euskera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 10:37 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y el secretario.